



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2019-00682-00

Acéptese la renuncia presentada por el Dr. **JOSE LUIS AVILA FORERO**, en escrito allegado mediante correo electrónico del 11 de enero de 2022 Hora 11:08 a.m, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

De otro lado, previo a dar trámite a la solicitud enviada en la misma fecha, conforme al poder que otorga la parte actora, este juzgado ordena **REQUERIR** a dicha parte, para que allegue la documentación pertinente, esto es, anexando los certificados de existencia y representación, tanto de la entidad demandante **BANCO POPULAR S.A.**, como de la que representa sus intereses **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S.**, ya que no fueron aportados, los cuales deben tener fecha de expedición no superior a un mes, esto a fin de extractar la información pertinentes sobre quienes fungen como actuales representantes legales.

Una vez cumplido lo anterior, se procederá con la solicitud de designación de nuevo curador allegada mediante correo electrónico del 18 de enero de 2022 Hora 11:12 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 017 de 09 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed0a027cb2729a83c3b22761f2a4e129c6c2e2e86880e713b5a0db8f63bc870e

Documento generado en 08/02/2022 09:59:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>